

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción,	0,50
Id. particulares, id. id. id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 5.º

En cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 27 de Septiembre último, se abre concurso público, por término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión de una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia municipal, encargado del despacho de medicamentos á la Sección primera del distrito de Buenavista, entre los farmacéuticos que tengan establecida su oficina dentro de la demarcación del expresado distrito.

A la solicitud debe acompañarse título profesional, relación de méritos y servicios con sus justificantes, recibo corriente de la contribución y cédula personal, presentándolo en el Negociado 5.º de la Secretaría de esta Excelentísima Corporación, en día hábil, dentro del plazo marcado, de once á una.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, cuatro de Octubre de mil novecientos doce.

Francisco Ruano.
(O.—187.)

(Núm. 3.694.)

Secretaría.—Negociado 2.º

Esta Excelentísima Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre último, ha acordado abrir concurso público, por el plazo de treinta días, durante el cual se admitirán proposiciones de los propietarios de fincas enclavadas en la demarcación del distrito del Congreso, cuyos locales crean conveniente ofrecer para instalar las dependencias de la Te-

nencia de Alcaldía de dicho distrito, á cuyas proposiciones deberá acompañarse el plano y memoria de la planta ó plantas que se ofrezcan, fijándose por el proponente el precio del alquiler anual, término de duración del contrato y cuantas condiciones estime convenientes, advirtiendo que serán preferidas las proposiciones que se presenten de fincas comprendidas desde la línea divisoria con los distritos del Centro y del Hospital, hasta el Salón del Prado, reservándose la Corporación municipal la facultad de aceptar la oferta que estime más conveniente ó de rechazar cuantas se formulen, así como la de rescindir el contrato en cualquier tiempo si conviniere á sus intereses trasladar la referida dependencia á local de su propiedad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, tres de Octubre de mil novecientos doce.

El Secretario,
Francisco Ruano.
(O.—188.)

(Núm. 3.693.)

Ayuntamientos

CARABANCHEL ALTO

Formada la matrícula industrial de esta población y su término para el año de 1913, queda expuesta al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y presentar las oportunas reclamaciones.

Carabanchel Alto, 4 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Eugenio de Ochoa.
(Núm. 3.678.)

CIEMPOZUELOS

El presupuesto municipal ordinario para el año 1913, aprobado por el Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 5 de Octubre de 1912.
El Alcalde, Angel Crespo.
(Núm. 3.688.)

COLLADO MEDIANO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa formado para el próximo año de 1913 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayunta-

miento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, á 27 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Celestino Palacios.
(Núm. 3.689.)

La matrícula industrial de esta Villa formada para el próximo año de 1913 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, á 7 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Celestino Palacios.
(Núm. 3.674.)

EL BERRUERO

Se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial de esta Villa formada para el próximo año de 1913, durante cuyo espacio de tiempo se admitirán las reclamaciones que los industriales crean pertinentes.

El Berruero, 5 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Gabino Martín.
(Núm. 3.683.)

GETAFE

El proyecto de presupuesto municipal formado para el año de 1913 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Getafe, 7 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Emilio Cervera.
(Núm. 3.687.)

La matrícula de subsidio industrial formada en esta Villa para el año próximo de 1913 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Getafe, 7 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Emilio Cervera.
(Núm. 3.675.)

NAVARREDONDA

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1913 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, á 7 de Octubre de 1912.
El Alcalde, Mariano Fernández.
(Núm. 3.686.)

PATONES

La matrícula industrial de este pueblo, para su cobranza en el próximo año de 1913, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Patones, 4 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Dionisio Frutos.
(Núm. 3.679.)

PINTO

El padrón de carruajes de lujo que ha formado esta Alcaldía con vista de las declaraciones presentadas por los contribuyentes para el ejercicio próximo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que hubiere lugar.

Pinto, 4 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Federico Rubín de Celis.
(Núm. 3.685.)

La matrícula de subsidio industrial y de comercio formada por esta Alcaldía para el año próximo, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Pinto, 4 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Federico Rubín de Celis.
(Núm. 3.677.)

RIBATEJADA

La matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1913 se halla terminada y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír las reclamaciones que se presenten.

Ribatejada, 5 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Antonio Menoyo.
(Núm. 3.680.)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La matrícula industrial de este distrito para el año de 1913 se halla terminada y expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en esta Secretaría de Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 30 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, P. O., Plácido de la Torre.

(Núm. 3.676.)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La matrícula industrial de esta Villa para el año próximo de 1913 se halla terminada y expuesta al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina; advirtiéndose a los interesados que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa María de la Alameda, 4 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Gregorio Herranz.

(Núm. 1.684.)

VALDARACETE

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta Villa para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, á 5 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Primitivo Garrido.

(Núm. 3.681.)

VILLANUEVA DE PERALES

Se encuentra terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula de subsidio industrial y de comercio formada en esta Villa para el año próximo de 1913, admitiéndose reclamaciones únicamente durante dicho plazo.

Villanueva de Peralas, á 5 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Povedano.

(Núm. 3.682.)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se halla vacante la plaza de Inspector de Carnes de esta Villa, dotada con el sueldo anual de noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

El igualatorio del ganado de labor por herraje y asistencia rendirá unas dos mil pesetas, aproximadamente, y además la visita de alguna casa de campo que existen en este término.

Dicha plaza se proveerá por concurso entre los aspirantes que lo soliciten, dirigiendo sus instancias al señor Alcalde, en el plazo de veinte días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio.

Villanueva del Pardillo, catorce de Septiembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Indalecio Sánchez.

(Núm. 3.695.)

(O.—186.)

PARQUE DE INTENDENCIA

DE

Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 5 del mes próximo, á las diez horas, se celebrará concurso en este Parque, para la adquisición de los siguientes artículos, necesarios para su servicio y el del Depósito de Guadalajara:

Avena.

Carbón vegetal.

Carbonato de sosa.

Cebada.

Carbón de cok.

Esparto.

Grasa consistente.

Habas.

Harina de flor.

Harina de todo pan.

Jabón.

Leña para cocinas.

Leña para hornos.

Paja para pienso.

Petróleo.

Sal.

El acto tendrá lugar en el despacho del señor Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez á tres desde el de la publicación de este anuncio, hasta el anterior á la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse se darán á conocer en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento, cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él representados legalmente, y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta á continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque ó en los de su Depósito de Guadalajara.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestras de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, ó en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, á que se refieren, respectivamente, las condiciones 4.^a del pliego de las técnico-económicas, y 5.^a y 13 de las legales ó de derecho.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada á los pliegos de condiciones, á reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional en el caso de adjudicación definitiva, tendrá el rematante que elevarla como definitiva al 10 por 100 de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10 del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato ó impidiere que este tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate á costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso, se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de Julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con suje-

ción á los referidos pliegos de condiciones, que se han redactado con arreglo á la expresada ley y Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, ocho de Octubre de mil novecientos doce.

El presidente del Tribunal,
Antonio Reus.

Modelo de proposición.

(Sello ó póliza de 11.^a clase.)

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en provincia de, calle de número, enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, fecha de de, para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares y su Depósito establecido en Guadalajara, así como de los pliegos de condiciones á que en aquél se alude; se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y á su más exacto cumplimiento, á entregar en los almacenes del Parque de Alcalá (ó Depósito de Guadalajara) la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de clase, expedida en (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece proceden de (en tal plazo).

..... de de

(Firma y rúbrica del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

(Núm. 3.673.)

(E.—407.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Madrid.

CONTRIBUCION ACCIDENTAL UTILIDADES E INDUSTRIAL

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenece á la Zona quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entéguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 10 de Octubre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.^a instancia.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos sobre declaración de herederos por abintestato de Don José Villalobos y Ezquiaga, se anuncia al público que dicho señor, que era natural de Zamora, hijo de Don José y Doña Francisca, falleció en esta Corte el día veinte de Febrero de mil novecientos doce, á la edad de sesenta y nueve años, hallándose viudo de Doña María Zuloaga y Echazarreta, sin dejar descendientes de ninguna clase, ni ascendientes, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y se hace saber que se han presentado solicitando se les declare herederos de dicho finado sus hermanos consanguíneos Doña Blanca, Doña Pilar, Doña Adela y Don Julián Villalobos y Perales; sus sobrinos Doña Enriqueta y Doña Genoveva Villalobos y Juncos, hijos de su otro hermano consanguíneo, ya difunto, Don Enrique Villalobos y Perales, y sus otros sobrinos Don Luis, Don Eduardo y Don Gustavo Villalobos y Perales, hijos de su hermano de doble vínculo, ya fallecido, Don Luis Villalobos y Ezquiaga.

En su consecuencia, se llama á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que los mencionados á suceder al Don José Villalobos y Ezquiaga, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á justificarlo; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, veintiocho de Septiembre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El señor Juez de 1.^a instancia,
García del Pozo.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena.

(A.—461.)

BUENAVISTA

El Juzgado de primera Instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia dictada en veintitrés de Julio último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por Don Francisco Utrilla y Egea, contra la Sociedad «Banco de Previsión y Seguridad» en liquidación, ó sus derechohabientes Don Eustasio Gascón y Ortiz, Don José Santos Flores, Don Joaquín Piñol y Bru, como heredero de su padre Don Joaquín Piñol y Navas, Don Fermín Calleja Puertas, Doña Paula Falgarona, Don Francisco Pujol y Alsina, Don Ignacio Compte, Don Joaquín María Morales y Gallell y Doña María Joaquina Gómez y Moreno, á quienes representaba Don Angel Gallifa y Don Frutos Joaquín de Espalza, sobre que se declare que es indivisible el solar número once de la calle de Castelló de esta Capital, el cual se venda en pública subasta, repartiéndose el precio entre los coparticipes y de la parte correspondiente á los demandados se reintegre al actor de quinientas sesenta y nueve pesetas sesenta y dos céntimos por gastos de conservación, y condenándose en las costas.

En su consecuencia, mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero de los referidos demandados, excepto de Don Joaquín Piñol y Bru, y toda vez que no

han comparecido dentro del término del emplazamiento que al efecto les fué hecho, se les hace este segundo llamamiento á los restantes de aquéllos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan y se personen en forma en los aludidos autos; previniéndoles que en mi Secretaría se hallan las correspondientes copias simples de la demanda y de los documentos que á ella se acompañan, que les serán entregadas si se presentasen, y que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, cuatro de Septiembre de mil novecientos doce.

El Secretario,
Lcdo. Felipe de Sande.
(A.—462.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos sobre presunción de muerte de Don Antonio Severiano Cadenas García, natural de La Coruña, donde nació el 9 de Noviembre de 1815, hijo de Valerio y de Rafaela, se abre la sucesión en los bienes de dicho señor y se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro de veinte días; haciéndose presente que hoy la solicitan Doña Otilia, Don Joaquín, Don Ramón y Doña Josefa López Martínez, en representación de su padre Don Joaquín López Cadenas, medio hermano del ausente; apercibidos de que, transcurrido el expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, tres de Septiembre de mil novecientos doce.

V.º B.º
El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.
El Secretario,
P. S.,
Bonifacio Suárez.
(A.—464.)

CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se ha promovido demanda ordinaria en juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de Don José María Cremares López y Don Eliseo de la Gándara Baldo, como Síndicos del concurso de acreedores de la sociedad «La Peninsular», contra Don Antonio García de Criado, ó sus herederos ó causahabientes, sobre que se declare extinguida y prescrita la hipoteca, constituida por Don Simón Dorado y Pueyo sobre la dehesa llamada «Torneira», y otra titulada «Saladar» y subsiguiente cancelación; en cuya demanda se ha acordado, en providencia de hoy conferir traslado al demandado ó demandados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del demandado Don Antonio García de Criado, ó sus herederos ó causahabientes, se les emplaza por medio de la presente cédula, para los fines y efectos acordados en dicha providencia. Madrid, nueve de Octubre de mil novecientos doce.

V.º B.º
El señor Juez,
Felipe Torres.
El Secretario,
Ricardo Gómez.
(D.—98.)

Juzgados municipales.

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luis Serrano García y Cándido Iglesias Expósito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 1.277 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Septiembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 3.313.) (B.—3.062.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Hipólito Peña Barona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.103 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Septiembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 3.365.) (B.—3.106.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Muñoz Acosta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 16 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 1.183 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.378.) (B.—3.108.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rosario Gómez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 1.209 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.379.) (B.—3.109.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Benito Bravo López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 16 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 1.288 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1912.—

V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.380.) (B.—3.110.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio López Paredes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 16 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 801 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.381.) (B.—3.111.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonia Díez Cidián, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 16 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 726 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.372.) (B.—3.112.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel García Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 1.299 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.383.) (B.—3.113.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rafael Plaza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 1.190 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.384.) (B.—3.114.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita á los que á continuación se expresan, para que en el término de quinto día comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de León, números 40 y 42, principal, á cumplir las sentencias dictadas contra los mismos en juicio de faltas; con apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarados rebeldes, parándoles el consiguiente perjuicio.

Madrid, de Septiembre de 1912.—
V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El Secretario.

Relación de los individuos á que se refiere la anterior cédula.

Manuel Gómez Marín.
Lucas Díaz Blasco.
Consolación Pedro de Ortega.
Juan Sirvent Lusilla.
Francisco López.
José Parrondo.
Julio San Román Estévez.
Enrique Morales Mazarracín.
Isidro Cao Rodríguez.
Nicanor Esteban Guerrero.
Vicente García Ramírez.
Emilio Alvarez Fernández.
Jesús Zalarzana Sanz.
Nicolasa Rodríguez Sánchez.
Antonio Boiza Vicarés.
Daniel Plaza González.
Antonio Fernández Serrano.
Ramón García Ruiz.
León Cid Patrón.
Gabriel Colalea Luis.
Fermín Martín Rubio.
Angel Fernández.
Juan Formy.
Marcelino López Bueno.
Pilar Fernández.
Emilia Martín.
Manuel Puñal Chircoles.
José Mirabel Baños.
Primo Domingo Gómez.
Blanca García Gómez.
Hipólito Blanco Carrillo.
Juan Unzueta Trazaba.
María Díaz Carrasco.
Perfecto Losada Méndez.
Francisco Bermejo Muñoz.
Evaristo Martínez Alvarez.
Petra Gutiérrez Gómez.
Luisa García Sánchez.
Pedro Martín García.
Juan Gallego Humanes.
María Paguat.
José López García.
Daniel Falcó García.
Carmelo Rodríguez.
Félix Sanz López.
María Reigosa González.
Ramón Eclija Romero.
Daniel Tapia y Andrés.
Antonio Rima Gutiérrez.
Mariano Garrido Alvarado.
Dolores Sánchez Jiménez.
Manuel Oja.
Joaquín Soto Rodríguez.
Emilio Merino.
Salvador Tamayo Corado.
(Núm. 3.366.) (B.—3.107.)

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 9.552, contratada por esta Compañía sobre la vida de Don José García Benítez, con fecha 29 de Diciembre de 1908, se anuncia al público por primera vez para que la persona que la posea se presente á justificar su derecho á ella, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, pues de lo contrario, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, once de Octubre de mil novecientos doce.

F. Setuain.
(A.—463.)

Imprenta EL PORVENIR.—Pizarro, 15, Madrid.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en esta Corte en el año 1913, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1912.

CONTINUACION

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oñeio ú ocupación.	DOMICILIO
1021	D. Pedro Díaz Castro	33	Industrial.	Alberto Aguilera, 39.
1022	» Carlos Crespo Crespo	43	Empleado.	Idem, 41.
1023	» Nicolás Sánchez Dorado	53	Idem.	Idem, 41.
1024	» Anastasio Porras Alonso	50	Idem.	Idem, 41.
1025	» Francisco Gerardo Díez González	32	Industrial.	Idem, 47.
1026	» Juan Aparicio Cabéras	49	Idem.	Idem, 47.
1027	» Eustaquio Morales Hernández	30	Idem.	Conde Duque (ronda), 7.
1028	» Serapio Muñoz Sanz	54	Idem.	Hermosa, 8.
1029	» Valeriano Muñoz López	32	Zapatero.	Princesa, 14.
1030	» Diego Cantero Prieto	45	Barbero.	Conde Duque, 5.
1031	» Raimundo Arranz Ponce	36	Empleado.	Idem, 7.
1032	» Antonio Soto González	35	Industrial.	Idem, 7.
1033	» Enrique Perea Granado	44	Ebanista.	Travesía Conde Duque, 7.
1034	» Angel Fernández Guirado	37	Empleado.	Idem, 7.
1035	» José Pérez Jurado	31	Industrial.	Idem, 9 y 11.
1036	» Felipe Bravo Pérez	50	Idem.	Idem, 15.
1037	» Francisco Díaz Fernández	56	Idem.	Dos Amigos, 7.
1038	» Juan Millán Araujo	43	Idem.	Idem, 6.
1039	» Enrique Molina Crespo	34	Idem.	Duque Liria, 4.
1040	» José González Dorrego	42	Comercio.	Manuel, 1.
1041	» Ambrosio Ramón Prade	34	Industrial.	Noviciado, 5.
1042	» Domingo Sanz Llorente	38	Idem.	Idem, 5.
1043	» Francisco Sánchez Maroto	33	Idem.	Reyes, 6.
1044	» Valerio Salmón Lezma	34	Idem.	Idem, 18.
1045	» Mariano Bastello García	37	Idem.	San Bernardino, 1.
1046	» José Fonteliva Díaz	36	Idem.	Idem, 7.
1047	» Miguel Múgica Múgica	40	Idem.	Idem, 2.
1048	» Juan Almondo Alberdi	31	Idem.	Idem, 16.
1049	» Pedro Mínguez González	57	Idem.	Idem, 22.
1050	» Jesús Rodríguez Olmeda	41	Idem.	Idem, 5.
1051	» Juan Lapoulipe Rovira	36	Empleado.	Alberto Aguilera, 14.
1052	» José Manuel Alegre	40	Idem.	Idem, 14.
1053	» Antonio Mosais Matilla	52	Industrial.	Idem, 26.
1054	» Julio Maestre Fernández	43	Idem.	Idem, 38.
1055	» Elías Gómez Rodríguez	43	Idem.	Idem, 46.
1056	» Isidro Luengo Frutos	50	Jubilado.	Idem, 54.
1057	» Manuel Pamarino León	42	Empleado.	Idem, 54.
1058	» Robustiano Mulero Marino	36	Industrial.	Idem, 62.
1059	» Angel Cristóbal Montero	41	Marmolista.	Andrés Mellado, 7.
1060	» Carlos Pérez González	40	Carpintero.	Calvo Asensio, 3.
1061	» Cesáreo Nogueira González	34	Comercio.	Idem, 11.
1062	» Miguel Gómez Garrido	49	Sombrerero.	Idem, 11.
1063	» Bernardo González Prieto	59	Industrial.	Idem, 8.
1064	» Ricardo Lairana Martín	54	Empleado.	Idem, 8.
1065	» Juan Usero Herranz	46	Idem.	Idem, 10.
1066	» Tomás Castaño Domínguez	45	Idem.	Fernández de los Rtos, 25.
1067	» Daniel León Martín	45	Idem.	Idem, 18.
1068	» José Franco Franco	48	Cesante.	Idem, 32.
1069	» Antonio Salas González	46	Idem.	Idem, 56.
1070	» Pantaleón Herrera Tomás	51	Empleado.	Idem, 56.
1071	» Pedro Gómez Musaruela	37	Industrial.	Paseo San Bernardino, 4.
1072	» José Ibáñez Sánchez	30	Idem.	Lucio del Valle, 1.
1073	» Pedro Lucero Paruelo	55	Comercio.	Magallanes, 5.
1074	» Juan Martín García	31	Operario.	Idem, 5.
1075	» Evaristo Santiuste Emorista	49	Industrial.	Idem, 12.
1076	» Gregorio Menéndez Martín	50	Tornero.	Idem, 18 duplicado.
1077	» Gregorio Hernández Romero	31	Comercio.	Espíritu Santo, 35.
1078	» Ildefonso García López	37	Industrial.	Idem, 35.
1079	» Balbino Pérez Fernández	45	Panadero.	Idem, 37.
1080	» Miguel Antón Bernardo	39	Comercio.	Marqués de Santa Ana, 11.
1081	» José Zurdo Moreno	37	Industrial.	Idem, 27.
1082	» Antonio Arias Gómez	44	Panadero.	Idem, 27.
1083	» Tomás Maestre Villasante	56	Comercio.	Idem, 20.
1084	» Paulino Barroso Antón	34	Albañil.	Idem, 20.
1085	» Pedro Quintela Conde	50	Portero.	Idem, 22.
1086	» Miguel Jiménez Pérez	36	Cochero.	Idem, 28.
1087	» Segundo Carballo Varcer	37	Comercio.	Pez, 34.
1088	» Julián Moreno Morigómez	47	Industrial.	Idem, 40.
1089	» José García Menéndez	42	Idem.	Pozas, 15.
1090	» Juan José González García	56	Carpintero.	Idem, 4.
1091	» Manuel García García	39	Cantero.	Idem, 12.
1092	» José Fernández	30	Industrial.	San Bernardo, 66.
1093	» Deogracias Salas Torrejón	33	Idem.	Idem, 66.
1094	» Tomás Ruiz Langá	32	Carpintero.	Tesoro, 13.
1095	» José Pérez Pérez	42	Jornalero.	Idem, 36.

(Continúa)